
	<b>DEPARTAMENTO DEL METÁ</b> <b>MUNICIPIO DE ACACIAS</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-80006000-3			
Código (RD) 140-10	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 1	

**RESOLUCIÓN No. 449 DE 2023**  
**(07 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de selección Solicitud Pública de Propuestas N° 003 de 2023 - SPUP 003 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL PREDIO LOTE A DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META".

**LA JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. - ESPA E.S.P.**

En ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la ley 142 de 1994, la ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017 (Manual de contratación interno), nombrada mediante Resolución No. 667 del 25 de septiembre de 2020, debidamente posesionada como consta en acta de posesión No. 009 de la misma fecha, facultada para contratar en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. - ESPA E.S.P., de conformidad con la Resolución No.443 del 05 de junio de 2023 las demás normas que le sean concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 de 1997.

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, así como de la Ley 1150 de 2007, no obstante, las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Es por lo anterior, que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Teniendo de presente el artículo 27 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, (Manual de contratación de la ESPA E.S.P.) (...) "Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código IRU	Fecha	Version	Página
140-10	21/07/2020	3	2

tendrá en cuenta el presupuesto estimado del valor a contratar incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., salvo las estipulaciones especiales frente a determinados bienes o servicios que requieren un tratamiento especial para su adquisición. La selección del contratista se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: solicitud de única propuesta; solicitud privada de propuestas; solicitud pública de propuestas; licitación pública; y contratación de urgencia manifiesta"(...)

Así las cosas, el ordenador del gasto, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo, o declararlo desierto en el caso de que no exista proponente habilitado.

El presente proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL PREDIO LOTE A DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**. Se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., para la vigencia 2023 y además cuenta con los estudios de conveniencia y oportunidad y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso ascendió a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 2.561.777.301), cuantía que corresponde a la selección del contratista mediante solicitud pública de propuestas que para el caso es el establecido en el artículo 30 de nuestro Manual de Contratación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., publicó el aviso de convocatoria pública para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL PREDIO LOTE A DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**, en la página web de la Empresa, link [www.espacacias.com](http://www.espacacias.com) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en las instalaciones de oficina jurídica y de contratación ubicadas en la carrera 16 No. 14 - 28, barrio centro del municipio de Acacias - Meta.

Que, dentro del término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el día 02 de mayo de 2023, se recibió una observación vía correo electrónico por parte del señor HECTOR ORLANDO VILLATE RODRIGUEZ, identificado con la C.C. 1.057.002.827, la cual fue resuelta oportunamente en los tiempos indicados en el cronograma del proceso.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., a través de Resolución No. 376 del 05 de mayo de 2023, ordenó la apertura del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 003 DE 2023 - SPUP 003 DE 2023, cuyo objeto fue la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL PREDIO LOTE A DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**, con un presupuesto de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 2.561.777.301), donde estableció un cronograma en el que se fijó las diferentes etapas que se cumplieron en el proceso de selección.

La empresa adelantó la audiencia de cierre dentro del presente proceso siendo las 05:00pm del 12 de mayo de 2023, donde se dejó constancia del recibo de una sola propuesta por parte del CONSORCIO SANEAMIENTO representado legalmente por HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO identificado con la



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código IRU 140-10	Fecha 21/07/2020	Version 3	Página 3
----------------------	---------------------	--------------	-------------

C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio, para lo cual se dio apertura a la misma, se observa que fue allegada con los documentos aportados por el proponente con un oferta económica de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.561.646.267) INCLUIDO IVA, y demás contribuciones a que hubiera lugar.

Se adelantó la conformación del comité evaluador por parte del ordenador del gasto así:

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
Dra. LILIANA BELTRAN BURITICA Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	Dra. EDITH PILAR CASTRO ROMERO Subgerente Administrativa Comercial y Financiera	Ing. ALVARO ANDRES CESPEDES BAQUERO Subgerente de Acueducto y Alcantarillado
DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación	Dra. ANGELA ROCIO ESPEJO MALDONADO Profesional de Apoyo Subgerencia Administrativa Comercial y Financiera	Ing. YORMAN ALEXIS GONZALEZ JARAMILLO Profesional de Apoyo Subgerencia de Acueducto y Alcantarillo

Se trasladó la propuesta a la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera y a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado respectivamente, en aras de que adelantaran la verificación de los requisitos habilitantes en el marco de su competencia.

Cada integrante del comité evaluador emitió la verificación de las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, así como la verificación técnica arrojando la siguiente información:

PROponente	FACTORES	VERIFICACIÓN
<b>CONSORCIO SANEAMIENTO</b> Representado legalmente por: <b>HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO</b> identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio. Correo electrónico: <a href="mailto:con.saneamiento2023@gmail.com">con.saneamiento2023@gmail.com</a> Teléfono: 3106731902 Dirección: Carrera 14 No. 13 - 76 Acacias - Meta	CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
	HABILITADO	SI <input type="checkbox"/> o NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se recibió la respectiva subsanación a los informes de verificación jurídica, financiera, organizacional y técnica de experiencia a través de un oficio denominado "Observación a proceso Solicitud Pública de propuestas 003 de 2023 - SPU003 de 2023", el cual fue allegado a través del correo electrónico el día 24 de mayo de 2023.



DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
 NIT. 822001833-5 - NUIR 1-60006000-3



Código IRL	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	4

Que en ese sentido la Empresa procedió a realizar una nueva verificación jurídica, técnica y financiera del único proponente, de acuerdo con la subsanación donde arrojó el siguiente resultado de acuerdo al consolidado final así:

PROponente	FACTORES	VERIFICACIÓN
<b>CONSORCIO SANEAMIENTO</b> Representado legalmente por: <b>HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO</b> identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio Correo electrónico: <a href="mailto:con.saneamiento2023@gmail.com">con.saneamiento2023@gmail.com</a> Teléfono: 3106731902 Dirección: Carrera 14 No. 13 - 76 Acacias - Meta	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA DE EXPERIENCIA	CUMPLE
	HABILITADO	SI_X_o NO ___

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO SANEAMIENTO** Representado legalmente por: **HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO** identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes, conforme al consolidado final, se procedió a solicitar a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado la evaluación de los factores de ponderación, la cual arrojó los siguientes puntajes, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROponente
<b>FACTOR ECONOMICO</b>		400	400
Propuesta Económica	400		
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		487,5	487,5
Programa de trabajo e inversiones	250		
Plan de calidad	200		
Idoneidad del profesional que elabora el plan de calidad	37,5		
<b>EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES</b>		2,5	2,5
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		100	100
<b>VINCULACIÓN DE PERSONAL DESCAPACITADO</b>		10	10
<b>MULTAS Y SANCIONES (SE DESCONTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MÁXIMO 200 PUNTOS)</b>			
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>1.000</b>



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-60006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	5

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SANEAMIENTO** representado legalmente por **HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO** identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio, la cual fue declarada habilitada en los aspectos de verificación jurídica, financiera y organizacional, de experiencia, así como de capacidad técnica, se procedió a evaluar obteniendo un puntaje de mil (1.000) puntos, y en consecuencia de ello la adjudicación del contrato al Proponente antes mencionado.

En desarrollo del proceso, y una vez leídas las apreciaciones por parte del comité evaluador, la jefe jurídica y de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., en virtud de sus funciones delegadas, realiza la adopción de la decisión de adjudicación y acogiendo los informes de verificación realizados por los miembros del comité evaluador, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, se debe proceder a la adjudicación del contrato.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Solicitud Pública de Propuestas 003 de 2023 - SPUP 003 de 2023, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL PREDIO LOTE A DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**

Con un término de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización al proponente plural **CONSORCIO SANEAMIENTO** representado legalmente por **HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO** identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio, conformado por: **INGETOOL CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT: 900.361.749-0, representada legalmente por **JAVIER ORLANDO BAQUERO GUAYAGAN** identificado con la C.C. 79.558.067 de Bogotá D.C., con una participación del 50%, **INGCO SAS**, con NIT: 901.361.844-6, representado legalmente por **EMILY GILDREY REYES** identificada con la C.C. 1.006.903.719 de Acacias, con una participación del 49%, y **MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES** identificado con la C.C. 17.349.249 de Villavicencio, con una participación del 1%.

Con la propuesta presentada por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.561.646.267) INCLUIDO IVA**, la cual no supera el presupuesto oficial de conformidad con la parte motivada del presente acto administrativo."

**PÁRAGRAFO:** Deberá luego de que quede en firme esta adjudicación tramitar el RUT que lo identifique ante la DIAN y allegarlo ante la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al **CONSORCIO SANEAMIENTO** representado legalmente por **HAROLD DAHIAN LINARES GUERRERO** identificado con la C.C. 1.121.868.026 de Villavicencio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar y notificar, mediante publicación en la página web de la Empresa [www.espacacias.com](http://www.espacacias.com) el contenido de la presente resolución.



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.  
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	6

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Acacias a los siete (07) días del mes de junio de 2023,

LILIANA BELTRAN BURITICA  
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación  
Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: LILIANA BELTRAN BURITICA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	
Revisó: LILIANA BELTRAN BURITICA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	
Elaboró: DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO	ASESOR JURIDICO EXTERNO OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	